



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO 861-R-UNCOP-UNL (2022)

“REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE ETAPA 2”

En la Ciudad Universitaria Guillermo Falconí Espinosa, barrio La Argelia, parroquia Punzara de la ciudad de Loja, el día viernes 21 de julio de 2023, a las 09H00, se constituyen por una parte la Arq. Lorena Jaramillo Luzuriaga, Administradora del contrato, el Ing. Néstor Fabricio Silverio Fierro integrante de la comisión, como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución por parte de la **CONTRATANTE**; y, por otra el Ing. Richard Henry Blacio Aguirre, en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de proceder al acto de **ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos contemplados dentro del contrato 861-R-UNCOP-UNL-2022 y cuyo objeto contractual corresponde a la “REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE ETAPA 2”, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. ANTECEDENTES. -

- 1.1. Mediante comunicación de fecha 14 de octubre de 2022, los integrantes de la Comisión Técnica, se dirigen a la Máxima Autoridad señalando: “Con fecha 07 de octubre de 2022, la Comisión designada informó a su Autoridad que, una vez realizado el proceso de calificación detallado en el Acta Nro. 07 “Calificación de Oferentes”, la cual adjuntamos, se recomendó “...la adjudicación del proceso código COTO-UNL-001-2022 cuyo objeto es la “REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE ETAPA 2” al oferente BLACIO AGUIRRE RICHARD HENRY, con RUC 1103328074001, por cumplir con todos los requisitos solicitados en los pliegos y ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales de la entidad contratante, a más de cumplir con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP...” En este contexto, nos permitimos aclarar que, el valor por el cual se recomienda la adjudicación al mencionado oferente, es de 358,696.32 USD (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme consta en el documento digital, reporte de ofertas consignadas, obtenido del Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE, el cual nos permitimos adjuntar”
- 1.2. Con fecha 28 de octubre del 2022, se suscribe el contrato de obra Nro. 861-R-UNCOP-UNL (2022), entre la Universidad Nacional de Loja y el Ing. Richard Henry Blacio Aguirre, por un monto de 358,696.32 USD (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 32/100 sin incluir el IVA), por lo que éste se compromete a realizar los trabajos de “REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE ETAPA 2”, con un plazo contractual de ciento cincuenta (150) DÍAS CALENDARIO.



- 1.3. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad Nacional de Loja, según certificación Nro. 324 de fecha 25 de mayo del 2022, emitida por la Dirección Financiera de la Universidad Nacional de Loja, en la cual indica que existe la disponibilidad para efectuar esta contratación, con cargo a la partida No. 01 00 006 001 750501 1101 202 8888 8888., denominada "Obras de Infraestructura".
- 1.4. El 13 de junio del 2023, mediante Oficio Nro. 023-UNL-RHBA-2023, el contratista se dirige a la Administradora, con la finalidad de informar que se ha realizado la aprobación por parte de fiscalización de la planilla de obra final, motivo por el cual no se podía dar paso a la recepción, por lo cual solicito se realice la Recepción Provisional de la Obra "REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE ETAPA 2".
- 1.5. Mediante Memorando No. UNL-DDF-2023-503-M, de fecha 26 de junio la Administradora se dirige al Fiscalizador Arq. Víctor Burneo para solicitar haga llegar, un informe detallado respecto de lo acontecido durante el proceso de ejecución de las obras contratadas, y las liquidaciones correspondientes de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la LOSNCP en relación al tema. Información que permitirá viabilizar el trámite de Recepción Provisional de la obra, y llevar a cabo la terminación del contrato de acuerdo a lo establecido en el propio contrato, en la LOSNCP y su Reglamento, así como también para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- 1.1. Mediante Memorandum No. UNL-DDF-2023-576-M, de 07 de julio del 2023 la administradora se dirige a la máxima autoridad para solicitar la comisión de recepción para el presente contrato. En el cual manifiesta *"...En tal virtud se permito comedidamente sugerir a usted señor Rector que dicha comisión quede integrada de la siguiente manera: Ing. Nestor Fabricio Silverio Fierro Mg.Sc., en calidad de técnico que no intervenido en el proceso de ejecución del presente contrato. Arq. Lorena Karina Jaramillo Luzuriaga Mg.Sc., en calidad de Administradora del contrato en referencia..."*
- 1.2. Mediante Memorando Circular Nro. UNL-DCP-2023-1222-MC de fecha 14 de julio del 2023, se nos notifica a mi persona, en calidad de Administradora, y a la Ingeniero Néstor Fabricio Silverio Fierro, Mg. Sc., como TÉCNICO NO INTERVINIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO la designación como miembros de la Comisión de Recepción del Contrato No. 861-R-UNCOP-UNL (2022), cuyo objeto corresponde a la "REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE ETAPA 2"
- 1.1. En tal virtud con fecha 18 de julio, me permito convocar a los miembros de la Comisión de Recepción del contrato antes mencionado y al Contratista, Ing. Richard Henry Blacio Aguirre, para el día viernes 21 de julio a las 09H00 en las oficinas de Desarrollo Físico y trasladarnos al sitio de la obra para proceder a efectuar la Recepción Provisional del contrato 861-R-UNCOP-UNL (2022).



2. INSPECCIÓN DE LA OBRA:

La Comisión de Recepción designada para el efecto, procede a constatar que la obra está concluida físicamente de acuerdo con lo contratado y a las disposiciones emanadas por el fiscalizador y el administrador del contrato.

3. LIQUIDACIÓN DEL PLAZO:

La Clausula Octava del CONTRATO No. 861-R-UNCOP-UNL (2022), estipula lo siguiente “El plazo de ejecución de la obra contratada será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista; al amparo de lo establecido en el numeral 3 del Art. 288 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 530 de la Resolución del SERCOP-072-2016.

Mediante Oficio No. 489-2022-ST-UNL de fecha 21 de noviembre del 2022, Tesorería se dirige al Administrador para notificar *“que el día 18 de noviembre de 2022 se encuentra acreditado el anticipo del CONTRATO No. 861 -R-UNCOP-UNL (2022) al contratista Ing. Richard Henry Blacio Aguirre, por un valor de \$ 179,348.16, se adjunta Cur de pago para su verificación.”*

Mediante Oficio 005-LKJL-ADM-861-UNL, con fecha 21 de noviembre del 2022, la administradora se dirige al contratista para indicar que una vez que ha sido notificado de manera formal con la *“...disponibilidad del anticipo...”*, de conformidad a la previsto en la Cláusula Octava del contrato, numeral 8.1. En tal sentido, me permito convocarlo para el día martes 22 de noviembre del 2022, a las 08H00, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Físico (edificio A68 Campus Argelia), con la finalidad de trasladarnos a los diferentes sitios donde se desarrollarán los trabajos contratados y suscribir el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, en conjunto con la Fiscalización designada para el proyecto.

En la ciudad de Loja, a los 22 días del mes de noviembre del 2022, se procede a legalizar mediante firma electrónica del acta de inicio de obra, por parte de la Arq. Lorena Karina Jaramillo Luzuriaga, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO; Arq. Víctor Burneo Cueva FISCALIZADOR DE LA OBRA; El Ing. Richard Henry Blacio Aguirre CONTRATISTA y, que el presente documento se elabora para dar cumplimiento a la comunicación Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C del 27 de octubre de 2020, respecto a la obligatoriedad de la firma electrónica en la fase contractual y ejecución de trabajos.

El 13 de junio del 2023, mediante Oficio Nro. 023-UNL-RHBA-2023, el contratista se dirige a la administradora, con la finalidad de informar que se ha realizado la aprobación por parte de fiscalización de la planilla de obra final, motivo por el cual no se podía dar paso a la recepción, por lo cual solicito se realice la Recepción Provisional de la Obra *“REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE ETAPA 2”*.



Mediante Memorando Circular. nro. UNL-DCP-2023-1222-MC de fecha 14 de julio del 2023, se nos notifica a mi persona, en calidad de administradora, y a la Ingeniero Néstor Fabricio Silverio Fierro, Mg. Sc., como TÉCNICO NO INTERVINIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO la designación como miembros de la Comisión de Recepción del Contrato No. 861-R-UNCOP-UNL (2022), cuyo objeto corresponde a la "REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE ETAPA 2"

En tal virtud con fecha 18 de julio, me permito convocar a los miembros de la Comisión de Recepción del contrato antes mencionado y al Contratista, Ing. Richard Henry Blacio Aguirre, para el día viernes 21 de julio a las 09H00 en las oficinas de Desarrollo Físico y trasladarnos al sitio de la obra para proceder a efectuar la Recepción Provisional del contrato 861-R-UNCOP-UNL (2022).

Entre el inicio de obra y hasta la fecha que se concluyó los trabajos no existieron suspensiones y se laboró 150 días como establece el plazo del contrato lo que se ratifica la información contenida en el Informe de Fiscalización respecto del plazo transcurrido hasta la presente fecha, lo cual se resume de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN SUCESO	PERÍODO		DÍAS TRANSCURRIDOS			JUSTIFICACIÓN
	DESDE	HASTA	EJECUCIÓN	SUSPENSIÓN	TOTAL	
INICIO DE TRABAJOS	22/08/2022	22/11/2022				MEDIANTE EL ACTA EL DÍA 22-11-2022 SE DA LA APROBACIÓN DE INICIO DE OBRA ENTRE EL ADMINISTRADOR Y EL CONTRATISTA
PLANILLA DE TRABAJOS 01	22/11/2022	30/11/2022	9		9	
PLANILLA DE TRABAJOS 02	01/12/2022	31/12/2022	31		31	
PLANILLA DE TRABAJOS 03	01/01/2023	31/01/2023	31		31	
PLANILLA DE TRABAJOS 04	01/02/2023	28/02/2023	28		28	
PLANILLA DE TRABAJOS 05	01/03/2023	31/03/2023	31		31	
PLANILLA DE TRABAJOS 06	01/04/2023	20/04/2023	20		20	
PLANILLA 07 DE DIFERENCIA EN CANTIDADES	03/02/2023	20/04/2023	77		77	Certificación presupuestaria del ítem 75.05.01 para el pago de Diferencia en cantidades de obra del Contrato 861-R-UNCOP-UNL-2022, denominado REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE ETAPA 2, solicitado mediante Memorando UNL-DDF-2023-047, por el Ing. Julio Ordóñez Vivanco, Mg. Sc., DIRECTOR DE DESARROLLO FÍSICO, por el valor de USD \$ 17.935,00 sin IVA, con recursos preasignados (Fuente 003)



PLANILLA 08 DE COSTO MÁS PORCENTAJE	02/03/2023	20/04/2023	50	50	Certificación presupuestaria del ítem 75.05.01 para cubrir el pago de Rubros nuevos del Contrato 861-R-UNCOP-UNL-2022, - REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE ETAPA 2, solicitado mediante Memorando UNL-DDF-2023-058, por el Ing. Julio Ordóñez Vivanco, Mg. Sc., DIRECTOR DE DESARROLLO FÍSICO, por el valor de USD \$ 7.174,00 sin IVA, con recursos preasignados (Fuente 003)
TOTALES :			150	0	150
Los trabajos de la planilla 07 y 08 correspondientes a diferencia en cantidades y rubros nuevos fueron realizados dentro del plazo de los 150 días de ejecución del contrato					

Con estos antecedentes, se establece que los 150 días de ejecución utilizados por el contratista, corresponde al plazo otorgado en la Cláusula Octava del contrato; en consecuencia, se establece **que NO EXISTE MORA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

4. LIQUIDACIÓN ECONOMICA. -

MONTOS PLANILLADOS:

La Comisión de Recepción confirma la información del informe de Fiscalización previo a la Recepción Provisional, así como el Anexo 01 de liquidación de rubros y el Anexo 02 de liquidación económica.

En cuanto a planillas de avance de obra, se han tramitado 8 con base en los rubros contratados (6 correspondiente al monto original del contrato) 1 (una) por diferencia en cantidades y 1 (una) planilla de rubros nuevos bajo la modalidad de costo más porcentaje. El valor total planillado asciende a 383,160.99 USD (trescientos ochenta y tres mil ciento sesenta con 99/00 USD) equivalente al 106.82% del monto contractual

En planillas de reajuste de precios, se han elaborado y tramitado 7 planillas, por un valor total positivo de 2,815.91 USD (dos mil ochocientos quince con 91/00 USD) equivalente al 0.79% del monto contractual. Estos valores han sido descontados de las planillas de obra correspondientes.

Toda esta información se la resume en el siguiente cuadro:

PLANILLA	PERIODO DE EJECUCIÓN		FECHA DE ELABORACIÓN	MONTO TOTAL PLANILLA
	DESDE	HASTA		

A. PLANILLAS DE OBRA CONTRATO:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FÍSICO

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA 01	22/11/2022	30/11/2022	7-dic.-22	29,324.32
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA 02	01/12/2022	31/12/2022	9-ene.-23	50,179.49
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA 03	01/01/2023	31/01/2023	17-feb.-23	61,099.31
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA 04	01/02/2023	28/02/2023	20-mar.-23	87,507.89
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA 05	01/03/2023	31/03/2023	24-abr.-23	90,368.39
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA 06	01/04/2023	20/04/2023	26-abr.-23	40,216.92
PLANILLA EN DIFERENCIA DE CANTIDADES	03/02/2023	20/04/2023	26-abr.-23	17,909.14
SUBTOTAL A :				376,605.46
B. PLANILLAS COSTO MAS PORCENTAJE				
PLANILLA RUBROS NUEVOS 01	02/03/2023	20/04/2023	26-abr.-23	6,555.53
SUBTOTAL B :				6,555.53
C. REAJUSTE DE PRECIOS				
Definitivo de Anticipo	ago-22	oct-22	7-dic.-22	896.74
Provisional Planilla 01	ago-22	oct-22	7-dic.-22	73.31
Provisional Planilla 02	ago-22	nov-22	9-ene.-23	100.36
Provisional Planilla 03	ago-22	dic-22	17-feb.-23	30.55
Provisional Planilla 04	ago-22	ene-23	20-mar.-23	787.57
Provisional Planilla 05	ago-22	feb-23	24-abr.-23	813.32
Provisional Planilla 06	ago-22	mar-23	26-abr.-23	60.33
Provisional Planilla 07	ago-22	mar-23	26-abr.-23	53.73
SUBTOTAL C :				2,815.91
TOTAL GENERAL (A+B+C) :				385,976.90

Se deja constancia que a la fecha de suscripción de la presente acta no se cancela al contratista la planilla 7 (diferencia de cantidades), la planilla de obra "rubros nuevos" bajo la modalidad costo más porcentaje, y las planillas de reajustes de precios.

5. CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo que dejamos expresado en la presente Acta, se procede a **RECIBIR PROVISIONALMENTE** la obra "REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE ETAPA 2", contratada materia de inspección por parte de la Comisión de Recepción nombrada para el efecto, quedando en todo caso a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto que posteriormente se detectare.



Forman parte de la presente Acta los siguientes anexos:

ANEXO 1: LIQUIDACIÓN DE RUBROS y ANEXO 2: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Para mayor constancia firman en unidad de acto, este documento, todas las personas que han intervenido en esta diligencia el día 22 de julio del 2023 por efectos de elaboración de liquidaciones e informes.

Arq. Lorena Jaramillo Luzuriaga Mg. Sc
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Néstor Fabricio Silverio Fierro Mg. Sc
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Ing. Richar Blacio Aguirre
CONTRATISTA

Estado Actual del Balcón de Servicios

<https://www.unl.edu.ec/noticia/unl-inaugura-servicios-en-el-centro-de-loja>









